

RESOLUCION Nº 047/2025

PARANA, 12 de mayo de 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 006/2025 de fecha 19 de febrero de 2025 se dispuso, de forma errónea, lo siguiente: "1º) *DISPONER que la cuenta corriente en pesos, disponible en el Nuevo Banco de Entre Ríos, sucursal Feliciano, Nº 601911/2, girará a la orden de las Sras. Fiscales, Dra. MARIA JOSEFINA PENON BUSANICHE CUIT 23-26303908-4, y Dra. LUCIANA ALEXIA MUSULIOTIS, CUIL 27-31365303-5, los que actuarán con firma conjunta e indistintas de dos.*"

Atento a que dicha apertura no se concretó, resulta necesario rectificar lo dispuesto, a fin de permitir el funcionamiento operativo y la disposición de fondos para atender gastos menores o urgentes, conforme lo previsto en la Resolución Nº 009/23 PG.

Corresponde subsanar el error material, disponiendo la habilitación de la cuenta corriente mencionada en la sucursal correcta.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407.-

RESUELVO:

1º) DISPONER que la **cuenta corriente** en pesos, disponible en el **Nuevo Banco de Entre Ríos, Sucursal**

Federación, N° 601911/2, girará a la orden de las Sras. Fiscales, Dra. **MARIA JOSEFINA PENON BUSANICHE CUIT 23-26303908-4**, y Dra. **LUCIANA ALEXIA MUSULIOTIS, CUIL 27-31365303-5** las que actuarán con firma conjunta e indistintas de dos.-

2º) LIBRAR oficio a la Sra. Fiscal Suplente de Federación, Dra. Maria Josefina Penón Busaniche, al Excmo Superior Tribunal de Justicia y la Gerenta del Nuevo Banco de Entre Ríos SA, para su conocimiento, y notificar al Departamento Contable del Ministerio Público y a la Tesorería del Poder Judicial.-.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



JORGE AMÉRICO LUCIANO GARCÍA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS